

SEGUNDO SUPLEMENTO

A

EL PUEBLO DE ELICHE

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 53 DEL 25 FEBRERO 1900

LA CAUSA

Contra los hermanos Ripoll de Elche

POR MUERTE DE

JOSÉ FERRÁNDEZ DÍAZ

(Continuación)

Reanúdase la sesión a las diez y media de la mañana del lunes empezando el examen de los testigos que presenta la acusación particular. El primero es

Francisca Marco Bernabeu, madre de Antonia Candela Marco y suegra de Constantino Aliaga Oliver.

Interrogada esta testigo por la parte que se presenta, dice que habita en la calle del Polit, casi enfrente a la casa de Roquet que vende vino; que no vio nada; que se encontraba en casa con su marido que es sordo y Constantino, novio entonces de su hija; que Constantino le dijo que no lo declarara para evitarse molestias. Que entró en su casa una mujer a comprar leche y al ir a ponerla su hija Antonia, aquella mujer dijo que había una riña en la calle, lo cual repitió otras dos veces, cerrando entonces la puerta Francisca; inmediatamente oyó voces de ¡socorro! y luego dos tiros, habiendo llegado a sus oídos las palabras de *vesten* que *ya tens lo teu* u otras parecidas que puede concretar fueron *solta, ya está aviat*, cuya última frase es la que dijo al Juez instructor; que la voz de ¡socorro! antes de los dos tiros la oyó distintamente y la de *solta* (suelta) después de los disparos.

Añade que la puerta de su casa se encontraba medio abierta y al observar lo que ocurría la cerró; que entre hoja y hoja de puerta salía luz hacía el *canton* (esquina de la calle); que los tiros fueron disparados en la puerta ó cerca de la casa de Roquet; oyó perfectamente el ruido y voces desde la esquina de la calle hasta la casa de Roquet el tabernero, pues aunque se jencntraba dentro de su domicilio pudo observarlo. Cuando salió de su casa, ya estaba la calle llena de gente oyendo decir que habían matado á Pepe Ferrández. La acusación quiere poner en claro hechos dudosos según la declaración de esta testigo y pregunta concretando hechos á la que contesta la Francisca Marco, diciendo que cuando salió á la calle la vió llena de gente

oyendo decir que habían matado á Pepe Ferrández, y aunque ahora no lo recuerda, es posible que en el sumario dijera que aquella muerte la culpaban á los Ripoll, pero ahora no se acuerda. Que todo lo que declaró en el sumario es verdad; conoce á la Morena denominada «la tía Pilotetes» y cuando entró ésta en su casa cenaba Constantino (novio de su hija) con el marido de la que declara; que la Pilotetes se metió dentro y luego se presentó Diego Pastor preguntándole: «Tía Quica, que es esto? á lo que contestó la declarante: «que han matado á Pepe Ferrández» diciendo entonces por todo decir el Diego Pastor: «Caramba, caramba»; que Diego tiene por oficio el pastoreo. La testigo fija la situación de su casa y las contiguas; que Constantino su yerno ha dicho ahora la verdad (ya es afirmar!) é ignora si el decirlo le ha valido dinero; que ese su yerno Constantino gana, según la temporada 5, 6 ó 7 reales.

A preguntas del Fiscal, que al momento de oír *suelta* que *ya está aviado* sonaron los tiros, pero antes de éstos oyó las voces de auxilio; que cuando notó que había gente salió á la calle y observó que la muerte de Pepe Ferrández se la acumulaban á los hermanos Ripoll. A la primera defensa que interroga dice que ignora si la muerte de Ferrández fué debida á un choque entre éste y Francisco Ripoll; que Constantino no salió y no pudo ver lo ocurrido porque se lo impidió una hija de la que declara; repite cuanto dijo antes relacionado con Margarita «La Morena» todo lo cual ocurrió antes de oír los *restalones*; que sería un cuarto de hora el tiempo trascurrido cuando abrió la puerta luego del suceso y entonces fué cuando Diego Pastor le preguntó lo que ocurría.

Máximo Moreno Haro.

No comparece.

Roque Sempere Pomares.

Dice que conoce á los procesados Ripoll; que habita y tiene una tienda de vinos en la calle del Polit; que no vio nada pero oyó dos tiros y antes algunas voces; que la puerta de la calle la tenía entreabierta con luz en la entrada; que su mujer, al oír los primeros gritos puso la cadena á la puerta, quedando un resquicio ó *clarito*; que las voces de socorro y auxilio las oyó antes de los dos tiros y le pareció que eran de la misma persona. Que le dieron una llave que se

recogió en el lugar del suceso y la entregó al Juez de Instrucción, la cual se le pone de manifiesto y reconoce ser la misma que le fué dada la noche de autos; no puede fijar cuantas eran las personas que reñían; que se encontraba en su casa con su mujer.

Contestando al actor civil dice el testigo que José Ferrández era honrado, trabajador, inteligente, alma de la casa mercantil.

A preguntas del Fiscal dice que, según la versión pública, mataron á Ferrández los Ripoll, y que unos aseguran fueron los tres procesados y otros que solo el Francisco. Que cuando se pone la cadena á la puerta como se puso aquella noche deja unos cinco dedos ó medio palmo de arista á arista entre las dos hojas de las puertas saliendo poca luz; que no se asomó por la rendija porque al ir á hacerlo, los de fuera se tiraron sobre la puerta, sonando entonces los tiros, lo cual hizo que cerrara del todo. Que no es verdad que dijera á su tío el coronel retirado de la guardia civil que eran dos los que reñían, así como tampoco es exacto que la llamara la viuda de Ferrández para que prestara declaración en sentido determinado. Pregunta la defensa de Francisco Ripoll y dice el testigo que por la luz que había no podían distinguirse quienes fueran y que por el ruido y pisadas no se puede precisar cuántos componían el grupo; que el cadáver de José Ferrández lo vió delante de la casa de Jaime Orts; que las voces dadas por Pedro Pérez Baeza desde el balcón de su casa pudo oírlas la testigo desde el sitio en que se encontraba.

Teresa Ibarra.

Es la esposa del anterior testigo Roquet. Dice que se encontraba en su casa y las puertas de la calle las tenía entornadas, pero al oír voces, creyendo que eran borrachos puso la cadena; oyó gritos y dos tiros y como tenía la puerta cerrada no vio nada; que á la puerta de su casa, una misma voz clamaba ¡auxilio, socorro! antes de oírse los dos tiros, que los oyó muy cerca de su casa; que después de esto, también oyó voces de socorro por la casa de Pedro Pérez; que pudo observar que se daban voces de ¡agarrreulo! aunque no sabe quien, porque se entró en su casa, desde la Puerta chica á la de Joaquín Roman; que se enteró de que habían matado á Ferrández sin saber quién. Pregunta el Fiscal y dice que cuan-

do oyó el primer tiro, su marido se encontraba en el corral y salía de él. A preguntas de la primera defensa dice que después de lo ocurrido ha oído decir que Ferrández y Francisco Ripoll reñieron; que tenía encendido un quinqué de petróleo colocado sobre el brocal del pozo á la derecha de la casa; que al echar la cadena quedaría un espacio entre hoja y hoja de la puerta como de dos ó tres dedos; que ni ella ni su marido se asomaron á la calle; que á su tío el coronel retirado refirió lo mismo que ahora dice, y por último, que no ha ido á casa de la viuda de Ferrández. A preguntas de la segunda defensa manifiesta que donde estaba el carro no podía interrumpir la luz que salía á la calle. A nuevas preguntas de la acusación añade que entornó la puerta, cuando oyó los primeros gritos y que antes de ello, la luz de su casa podía alumbrar la calle.

María García García, apodada «La Sastra».

Conoce á los Ripoll. Que desde la galería de su casa oyó los gritos y salió á la calle, viendo á un hombre en el suelo que se meneaba aún, pero que no pudo hablar; que una vecina suya desde la ventana de su casa, le decía «Marieta que te van á pegar un tiro», que vive en la calle de la Olivereta y apenas vió al hombre tendido se encaminó á buscar una niña hija suya, que había enviado á comprar petróleo, encontrándola en la puerta chica del Salvador; que estaba sola cuando vió al hombre tendido en el suelo sin que lo conociera por estar lleno de barro; que al regresar con su hija no se acercó al muerto, encontrando á la entrada de la calle de los Santos Médicos á la Josefilla que le preguntó quién era el muerto, contestándole que lo ignoraba; que desde la galería de su casa que dá á la calle de los Santos Médicos oyó los gritos de ¡traidores, socorro! y dos tiros, saliendo enseguida á la calle, que encontró á Diego Asencio y le dijo que fuera donde estaba el muerto á ver si podía prestar algún auxilio; á la vuelta ya con su hija vió un grupo de gente que decía que el muerto era Pepe Ferrández, pero que no oyó nada acerca de quien ó quienes fueran sus matadores; que una mujer llamada la Callanda le dijo que estaba mala de la impresión recibida y que antes del suceso había visto unos bultos por allí, que

cuando fué á declarar se encontró en la antecala del juzgado á la Sevillana y una hermana de ésta Dolores que es viuda, y hablan- do sobre el suceso le dijo la última que su hermana lo sabía todo y ya que ellas habían pasado por la vergüenza de ver á un hermano suyo entre dos civiles, justo era que lo declarase para que se castigase á los matadores de Ferrandez. A preguntas del fiscal dice que oyó las voces y luego los tiros desde la galería de su casa; que la mujer que desde la ventana le dijo que iban á pegarle un tiro, era una hermana de Perico Molina; que los que formaban el grupo en el lugar del hecho, no le dijeron quien mató á Ferrandez, ni posteriormente lo ha oído decir tampoco y que no vio á la Sevillana. A la primera defensa dice que vive á la entrada de la calle de la Olivereta; que la riña ocurrió en la calle del Polit frente casa de Roquet, que el que estaba en el suelo meneaba las piernas, se encontraba de lado y como si hubiera ido para la calle de Almirada; que después de ver al Floe, encontró á un tal Piquetes y á Moreta; que al regresar con su hija fué cuando vio á la Josefilla; que no ha recibido visita alguna de la señora de D. Máximo Moreno ni de la de D. Rafael García. A la otra defensa dice que oyó voces de socorro por casa de Perico el pintor; que aquel día había llovido pero por la noche hacia luna y que no vio en el lugar de la ocurrencia navaja ni paraguas alguno.

Francisca Mogica Blasco.

Conoce á los procesados. Que la noche antes de ocurrir la muerte de José Ferrandez, iba la declarante por la calle de San Joaquín y en la esquina de la de Chochim Roman vio una cabeza que se asomaba y como le llamara la atención, al llegar al sitio se fijó y vio á tres hombres que le parecieron los hermanos Ripoll, reconociendo en este acto á Antonio y José; que vive en la calle de Joaquín Roman á donde sale el callejón del Polit; que el grupo de los tres lo vio en el callejón á tres ó cuatro pasos de la esquina; que el que se asomó á la esquina, era más bajo y llevaba gorra; que había uno de espaldas y otro de lado; que la noche anterior á que habla también había un grupo de tres en el mismo sitio, pero no los conoció porque iban por la sombra; que es cierto que al enterarse de la muerte de Ferrandez dijo: «por eso vi anoche tres en la esquina que me parecieron los Ripoll»; que ahora no habita la misma casa, y en la noche del suceso salió para ir casa de su amiga. Al fiscal dice que le parecieron los Ripoll por el tipo y por el traje y que para ella que eran ellos; que noches anteriores vio bultos también pero no los conoció. A la primera defensa manifiesta que conoce á los Ripoll por haberse llevado los dátiles de su casa, pero que la noche que los vio llevando trajes *blanqui noscos*, ni algún tiempo antes ya no tomaban los dátiles de su casa; que aquella noche no les vio la cara y serían las seis y media; que la luz de la casa del Mocho alumbraba la calle y por allí hay dos focos eléctricos; que los bultos que vio la primera noche iban andando arrimados á la pared y la segunda noche estaban parados; rechaza con energía la especie de que haya recibido regalados manton y botas. Entre la testigo y Antonio Ripoll se celebra un careo, y como dijera este que la Francisca Mogica había

recibido dinero para declarar, la acusación particular pide al Tribunal se instruyan diligencias para averiguar lo que haya de cierto en semejante afirmación que lo mismo puede ser cierta que calumniosa.

El testigo Sebastián Pascual

No comparece.

Pedro Alemañ Selva

Que en la noche de autos se encontraba en casa de José Ferrandez y como á las seis vinieron éste y su hermano y un poco después Máximo Moreno; que al cabo de algunos minutos salió el José preguntando por su mujer, y como le dijeran que habría ido á ver al hermano enfermo, añadió el José que también iba á verlo; que arreglaran la caja y la cena que volvía enseguida; que se marchó viniendo á poco Diego dando la noticia de la muerte; que el testigo se fué al lugar de la ocurrencia encontrándose con que tres hombres cogían el cuerpo de Ferrandez y lo ponían en la acera, oyendo decir á los que allí estaban, que lo habían matado los Ripoll; que días después se encontró en la plaza de abastos con Belso el alcalde quien le preguntó si la viuda de Ferrandez estaba triste, añadiendo: «mira si Antonio Ripoll ha hecho lo que dijo en el estanco de la primera defensa, dice el testigo que es dependiente de la casa Ferrandez; que éste pasó el día en el molino á donde no iba todos los días sino cuando era preciso, pues sus quehaceres los tenía en el despacho; que á cosa de las seis de la tarde, los dos hermanos Ferrandez entraron en el despacho llegando un momento después Máximo Moreno; que á poco, Pepe Ferrandez preguntó por su mujer y como le contestaran que había ido á ver á su cuñado, añadió que arreglaran la caja y la cena que también él iba á ver á su hermano; que fué la primera y única noche que fué á esa hora. Que era general en Elche el conocimiento de que el hermano de Pepe Ferrandez estaba enfermo.

Pilar Fresneda Martínez

Conoce á los hermanos Ripoll. Asistió al entierro de José Ferrandez, y cuando se encontraba la comitiva en el puente se le acercó la Josefilla preguntándole por qué lloraba y al contestarle que era porque había sentido mucho la desgracia de Ferrandez añadió aquella, que si lo hubiera visto todo como ella aún lloraría más; que á los dos ó tres días pasó por la calle de Poco Trigo y encontrando á la misma Josefilla entablaron conversación, contándole esta cuanto vio la noche del suceso (repite la testigo la relación exacta que hizo Josefilla al prestar su declaración), y al preguntarle por los autores de la muerte, la Josefilla le contestó: *eso queda para mí*; que el que iba detrás era el que pedía socorro y disparó los dos tiros; que desde la puerta de la casa de la Josefilla puede verse lo que pasa á la puerta de la casa de Roquet en la calle del Po-

lit. A preguntas del Fiscal reproduce lo que ya lleva dicho. Preguntada por las defensas dice que vio dos veces á la Josefilla; que su marido no es trabajador de los Ferrandez.

Dolores Guillen Lozano

No comparece.

Rosa Hernandez Just

Vive en la calle del Polit, entre la casa de la Sevillana y la de Roquet; que la noche de la ocurrencia se encontraba haciendo la cena oyendo voces de que no hizo caso y enseguida gritos de socorro y auxilio y dos tiros inmediatamente, por lo cual cerró la puerta que hasta entonces tenía entreabierta y la abrió cuando oyó gente; que al siguiente día la Sevillana en su misma casa le contó lo ocurrido, de lo cual hace relación la testigo, en la forma que declaró la Sevillana. Añade que, según parece, los tres ó cuatro hombres estaban riñendo; que desde el balcón de la Sevillana puede verse perfectamente el lugar del suceso. Que no es exacto declarar los dos veces, puesto que cuando fué el Juez á su casa, ella no se encontraba presente, encontrando á su regreso al Juzgado en medio de la calle. Preguntada por las defensas insiste en que no puede haber dicho nada en segunda declaración referente á una primera, por cuanto solo prestó una ante el Juzgado de instrucción y por lo tanto es inexacto que prometiera callar á la Concepción lo que sabía; que antes de las voces no oyó pasos; cuando abrió la puerta después del hecho, venía su marido, la cogió de un brazo y la metió en su casa, por lo que no se enteró de nada ni ha oído cómo ocurriera la muerte de José Ferrandez.

A las dos de la tarde se suspendió la sesión para continuarla á las seis.

**

A las seis y media de la tarde continúan las sesiones del juicio. Comparece la testigo

Margarita Agueda Caracena.

Conoce á los Ripoll; que no obstante vivir en compañía de un yerno suyo que es dependiente de uno de los Ferrandez, dirá la verdad, pues dicha circunstancia no ha de influir en ella. Relata el hecho diciendo que fué por leche á la calle del Polit y vio un grupo de tres ó cuatro hombres que se meneaban y al parecer reñían, metiéndose en la lechería y oyendo una voz algo acatarrada que pedía socorro; que en la lechería dijo que había una *brega* (riña) indicando que cerraran la puerta; que oyó un tiro y se metió en la cocina de la casa; que las voces de socorro fueron antes de oírse el tiro; que no pudo oír su segundo tiro por que al sonar el primero se metió precipitadamente en la cocina; que cuando ya pasó todo, salió á la calle en donde oyó decir á la gente allí reunida, que el muerto era Pepe Ferrandez y lo habían matado los hermanos Ripoll. Que en la lechería había dos mujeres de la casa y dos hombres, ninguno de los cuales era Constantino Aliaga á quien conoce perfectamente; que nadie influyó para que declarara ante el juzgado en la forma que lo hizo. Al Fiscal dice que el grupo que vio lo componían tres ó cuatro personas; que no conoce al marido de la Cabrera ni al otro hombre que allí había; que uno de ellos es sordo y según dicen es marido de la Cabrera, y el otro

es bastante mas joven. A preguntas de los defensores manifiesta que habita en la plaza de las Barcas y si fué á comprar leche á la calle del Polit fué porque tenía una hija enferma y en aquella lechería dan mas leche que en las otras por el mismo dinero; que vio bultos meneándose en la calle; al entrar en la casa dijo: «chica, cierra que eso es *brega*», lo cual creyó por los grupos y voces; que había luz en varias casas que alumbraban la calle y por eso vio la *brega*; que pasó cerca del grupo antes de entrar en casa de la Cabrera; se ratifica en que había varias casas abiertas con luz incluso la de Roquet que alumbraban la calle, y por último, que los que estaban en casa de la Cabrera no salieron á la calle.

Angela Blasco Marco

Que habita en la plaza de Carretas; que al terminar la cena salió á la calle su hijo mayor regresando inmediatamente diciendo que había movimiento, y como la declarante creyera que era cosa de niños se asomó á la puerta á curiosear viendo como pasaba Antonio Ripoll que salía de Puerta Morera en dirección á la plaza de Carretas por donde se internó; que no fijó en el sumario, porque no se lo preguntaron, la hora de lo ocurrido; que trascurrió muy poco tiempo desde que su hijo le anunció el movimiento que había, hasta que vio á Antonio Ripoll; que la viuda de Antonio Llebrés le preguntó si el que acababa de pasar era Antonio Ripoll contestándole que sí era él. Se acuerda un careo entre esta testigo y Antonio Ripoll. Insiste la testigo en que lo vio por Puerta Morera, dió un salto y pasó por junto á olla; que si allí había guardias era porque acudieron á los pitos. Antonio Ripoll dice por el contrario que los municipales estaban allí fijos añadiendo á su careante *¿cómo habías de verme si eres corta de vista y estaba oscuro?*

Digamos con Marcos Zapata:

—Se murió, no le maté,

—¿Qué confesión tan hermosa!

Interroga el Ministerio Fiscal y la testigo añade que una vecina suya llamada Teresa le dió la noticia pero un rato antes ocurrió lo que tiene dicho respecto á lo que le manifestó su hijo y haber visto á Antonio Ripoll; que el pueblo decía que los autores de la muerte de Pepe Ferrandez eran los cuatro hermanos Ripoll, sin que haya oído más detalles ni comentarios. A preguntas de la primera defensa dice que no puede fijar el día de la ocurrencia, ni la hora exacta en que oenó aquel día; que cuando llegó á su casa la testigo aún era de día; que el chico le dió la noticia, lo hizo entrar en la casa y ella se fué á la puerta; que al Juzgado dijo lo mismo que ahora, esto es, que no pudo fijar la hora en que ocurrió el hecho, así como tampoco la distancia de su domicilio á la calle del Polit porque se puede ir por varias partes; que Antonio venía con pasos *chauchers* por Puerta Morera. La segunda defensa interroga, y la testigo contesta que conoció á Ripoll perfectamente; que llovió por la tarde y la noche estaba clara con luna y necesariamente habían de ensuciarse de barro los que iban por la calle; que había luz en la esquina y en la de su casa; que los vecinos pudieran ver lo mismo que ella vio; que el hijo suyo que trajo la noticia tiene unos 8 años; al salir vio gente y por otro lado á An-

tonio Ripoll solo; que sobre el suceso no ha hecho conversación con los vecinos, ni sabe si otros vieron a Antonio Ripoll aquella noche.

Diego Pastor Juan.

A la acusación dice: que es pastor de oficio; que venía en la noche de autos por la Puerta Chica a casa de la Cabrera; y vió un grupo de tres ó cuatro hombres, retirándose porque creyó que eran borrachos, enterándose después de lo ocurrido por lo que preguntó en casa de la Cabrera; que iba allí para recoger la comida del otro cabrero Barceló; repite que al llegar á la calle del Polit vió un grupo de tres ó cuatro hombres, que estaban en las cuatro esquinas cerca de dicha calle del Polit y creyendo eran borrachos y evitar compromisos se volvió á la plaza del Salvador sin ver nada pero oyó voces, y dos tiros; que al cabo del rato, cuando creyó que todo había terminado fué á casa de la Cabrera y preguntó ¿qué ha pasado? habiéndole contestado que acababan de matar á Pepe Ferrandez y que en el lugar del suceso se decía que habían sido los Ripoll, que desde la puerta dijo que arreglaran la comida, que en la mañana siguiente iría á recogerla. Que bastante tiempo después fué con Constantino Aliaga á la cárcel á encargar unos alpargates, siendo sobre las ocho de la mañana y permaneciendo allí hasta las diez ó cosa así; que á las dos de la tarde volvieron á la cárcel permaneciendo una dos ó tres horas; ignora si Constantino Aliaga manifestó aquel día y en aquel lugar, deseos de conocer á los hermanos Ripoll; que el mismo Constantino no se separó del que declara cuando ambos estuvieron en la cárcel más que unos cuatro ó cinco minutos, con motivo de ir á ver una pleita dentro del mismo establecimiento; que al preso que había de hacer los alpargates le regaló la primera materia los hermanos Ripoll; que delante del testigo, ni D. Rafael García, secretario del Juzgado municipal, ni otra persona alguna han propuesto á Constantino que declarara en el Juzgado en sentido contrario á los Ripoll. Interrogado por la presidencia, dice el testigo, que solo fué á la cárcel á encargar las alpargatas y no para enseñar á Constantino Aliaga, quienes fueran los Ripoll que estaban presos puesto que no los conocía.

Con motivo de las manifestaciones que hace esta testigo, se propone y acuerda para el miércoles 28 un careo entre aquél y Constantino Aliaga, expidiéndose las órdenes oportunas para la citación de éste.

A preguntas del señor Fiscal, dice que no conoció á los del grupo ni entendió los gritos que daban, pero oyó distintamente los dos tiros que sonaron casi consecutivamente; que Francisca la Cabrera, cuando él llegó se encontraba á la puerta de la casa; que Barceló, yerno de la Francisca se encontraba aquel día en el campo; que ignora si se encontró Constantino en el lugar del suceso, pero que éste le dijo que se encontró, que había presenciado algo de la riña y que eran los Ripoll, pero no sé si uno, dos ó cuatro. Que cuando estuvo en la cárcel no vió que Constantino preguntara por los Ripoll; que había un tal Escalante preso á quien no vió, ni oyó las relaciones que pudieran existir entre los Ripoll y otros presos. Que tan no es amigo de D. Rafael García, que éste como de secretario del Juzgado municipal

le embargó en cierta ocasión cuadros, cómoda y otros muebles llevándose todo; que ha tenido varios juicios de faltas y es inexacto que sea protegido por el Sr. García. Que desde el sitio en que se contraba, si bien no puede verse la casa de Roquet, vió sin embargo el grupo en las cuatro esquinas inmediatas; que entonces vivía, pero no vive ahora en la misma casa que habita el portero del Juzgado, hoy ordenanza del Ayuntamiento; que cuando regresó á su casa una hora después de ocurrir la desgracia á Ferrandez fué cuando habló con Rosa la mujer del portero, y no es verdad que á éste contara todo ni parte de lo que presencié. Que al ama de la cabrería preguntó qué es lo que pasaba; que no se acercó á la gente reunida regresando por la calle de Poco Trigo; ignora pero presume que los del primer grupo que vió fueran los matadores de Ferrandez á quien no conocía; oyó gritar sin entender lo que decían y los dos tiros; no vió á Constantino Aliaga, pero sí á varias mujeres; y que Francisca Marco tenía la puerta de su casa entreabierta.

A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll dice que no puede fijar la distancia que había desde el sitio en que se encontraba hasta el en que vió el grupo y que nada ha oído ni sabe respecto á todo lo demás que se le pregunta.

Terminada la declaración de este testigo se suspende el acto á las siete y media de la noche para continuarla ayer martes á las diez de la mañana.

SESIÓN DEL DIA 27

A las diez y cuarto de la mañana continúa la vista.

Se examinan testigos de la representación del actor civil y el primero, D. Alfredo Llopis no comparece, manifestando el Letrado director de esta parte que el testigo está enfermo, por cuyo motivo interesa se le reserve el derecho de presentarlo cuando esté restablecido, pero siempre dentro del período probatorio; así se acuerda por la sección de derecho.

D. Juan Orts Miralles, industrial.

Preguntado por la parte que lo presenta, dice que D. José Ferrández era una persona íntegra, honrada, de conducta intachable, trabajador y de condiciones excepcionales para la industria á que estaba dedicado; hace historia de la vida mercantil de Ferrández que empezó á trabajar con un capital muy modesto y después de muchos afanes, de asociarse con varios y poner á contribución todas sus energías, llegó á reunir la compañía mercantil de la que era el alma, un capital de 72.000 duros; que en la fábrica tiene treinta y tantos telares en la planta baja y en los altos varias dependencias y departamentos para otras operaciones de la fabricación; que además tienen algunas dependencias para tintes, calderas y accesorios.

D. Carlos Anton Marco, comerciante, declara como el anterior. Interrogado por la acusación particular, dice que en cierta ocasión, después de la muerte de Ferrandez, en la carpintería de Andrés Blasco en donde estaba Jaime Mas dijo este que Ripoll el chicuelo estaba empeñado en que dijera al Juzgado, que cuando mataron á Pepe Ferrandez y precisamente á la misma hora, que José Ripoll se encontraba en el despacho, pero que él no diría más que lo que había

visto y oído. Contestando al fiscal dice que respecto al procesado Antonio Ripoll, nada dijo el Jaime Más; que en la carpintería se encontraba también Pascual Falcó, todo lo cual ocurrió al siguiente día por la mañana del en que mataron á Ferrandez. A la primera defensa dice el testigo que ignora si los Ripoll, inmediatamente después de matar á Ferrandez fueron presos é incomunicados y si el Antonio Ripoll pudo ó no hablar con Jaime Más. A la defensa de Francisco Ripoll dice el testigo, que no tiene enemistad ni motivo para ella con los hermanos Ripoll; que no existe competencia entre los fabricantes de Elche, ni sabe si los géneros que hacen unos y otros son mejores ó peores.

El testigo de la defensa Andrés Botella no comparece por encontrarse enfermo según manifestación de la parte que lo presenta.

Salvador Cascales

Ha sido guardia rural y conoce á Constantino el pastor; que por Mayo de 1899 habló con Constantino y le dijo si era verdad habían puesto en libertad á dos de los tres Ripoll presos, y como dijera que si manifestó le hizo declarar en contra de los Ripoll, D. Rafael García á quien debía favores, pero es lo cierto que no se encontró en el hecho de autos; que el testigo comió con su compañero el otro guardia y que Constantino hizo aquella manifestación delante de los dos en el sitio llamado «Barracina» en la rambla; que á los pocos días encontró al mismo Constantino en unas tierras del Sr. Mendiola en donde pacía el ganado con permiso del dueño, diciéndole aquél que estaba desesperado y tenía remordimientos hasta el punto de querer abandonar la población por no poder vivir en ella, puesto que no había dicho la verdad al Juzgado al declarar en la causa formada con motivo de la muerte de Ferrandez y que conoció á los hermanos Ripoll en la cárcel á donde fué con este objeto prestando la compra de unas alpargatas.

Añade este testigo á preguntas de la otra defensa, que al entrar la noche del suceso en el pueblo, oyó decir que había ocurrido un choque entre José Ferrandez y Francisco Ripoll. Dice al Fiscal que á nadie oyó decir que en la muerte de Ferrandez tuvieran participación los hermanos José y Antonio Ripoll.

A preguntas de la acusación privada dice que es criado de la viuda del Sr. Ramos, registrador de la propiedad que fué de Elche á cuyo señor y por recomendación suya fué guardia rural; que en aquella época era alcalde D. Tomás Alonso Blasco; que aunque le parecieron graves las manifestaciones de Constantino puesto que encerraban una falsedad, no se le ocurrió ponerlo en conocimiento del Juzgado, ni en el de su superior el Alcalde, no obstante el carácter que tenía de agente de la policía judicial, pero en cambio dijo lo que le comunicó Constantino á Andrés Martínez en la casa de campo, de éste, sin que hubiera nadie mas presente ni manifestarle, que cuando Constantino le dijo lo de la declaración falsa, estuviera presente su compañero Diego Rodríguez; que á nadie más que á Martínez ha dicho la confidencia de Constantino y lo que éste le añadió respecto á que lo comprometió D. Rafael García, no por dinero, ni servicios, sino para pasar por alto las denuncias que como pastor se hacía al Juzgado municipal; que el testigo, como guardia

municipal rural hacia las denuncias á la Alcaldía de donde pasaban al Juzgado municipal; que don Rafael García no ha sido nunca Juez municipal; que el declarante dejó de ser guardia cuando cesó en la alcaldía de Elche D. Tomás Alonso é ignora lo que en este juicio ha declarado Constantino Aliaga. A las defensas dice que es primo de Andrés Martínez á quien dijo lo que le manifestó Constantino é ignora cómo han sabido los Ripoll aquella confidencia pues él no se los ha dicho.

Diego Rodríguez Martínez. También era guardia rural y declara como el anterior con algunas variantes de importancia puesto que dice, en contra de lo que dijo su compañero, que no se enteró de la muerte de Ferrandez la misma noche, sino en la mañana siguiente y que además de Rafael García, dijo Constantino que Diego Pastor le obligó á declarar. A preguntas del acusador dice que Constantino no les encargó el secreto de lo que decía y que el cargo de guardia se lo debe al exalcalde D. Andrés Tari Sánchez y dejó su cargo cuando cayó el alcalde Sr. Alonso, correligionario del Sr. Tari.

José Marcos Campos.

Este testigo, también de la defensa, ha sido procesado y condenado por el delito de atentado á los agentes de la autoridad. Que encontrándose preso en la cárcel de Elche tuvo ocasión de ver á últimos de 1898 á Constantino Aliaga en aquel local encargando unas alpargatas á un tal Andrés y que á él le compró dos setiés; que lo vió de nueve á las diez de la mañana yendo acompañado de otro pastor que no recuerda cómo se llama; que Constantino preguntó quiénes eran de entre los presos los hermanos Ripoll y se los enseñaron determinándolos uno por uno; que el testigo entró en la cárcel por el mes de Agosto y esto pasaba dos ó tres días antes de la Candelaria del año siguiente. A la otra defensa dice el declarante que fué él quien señaló uno por uno fijando nombres á los hermanos Ripoll; que por la tarde del mismo día también estuvo Constantino en la cárcel en el momento en que Diego Ripoll se hallaba allí á ver á sus hermanos. Que el pueblo dice que fué choque lo habido entre Ferrández y Francisco Ripoll; que el testigo es costurero ó sea alpargatero; que Miguel Belso está en la fábrica de los Ferrández y el José Chinchilla Chinchilla presta servicios en la misma fábrica. A preguntas del Fiscal manifiesta el testigo que al ir á la cárcel dijo Constantino que no conocía á los Ripoll. Contestando á la acusación privada dice el testigo que en la causa por que fue procesado, lo defendió el letrado D. Manuel Gómez y no sabe si este señor es ahora amigo de los Ripoll; que Escalante y Sempere sabían cuándo se lo preguntaron; pero ni á éstos se les ocurrió decirlo al Juez, ni al que declara tampoco; que Constantino y Diego estuvieron en la cárcel por la mañana y por la tarde; que conoce á Constantino hace diez ó doce años y ha sido siempre pastor y que Belso el Alcaide trabaja en su oficio de rastreador para varios maestros aparte de Ferrández.

Acto seguido comparece el testigo que presenta la parte representante de la acción civil, D. Gervasio Torregrosa Parreño, el cual declara como D. José Orts Miralles en cuanto á lo que se refiere á la



posición industrial y condiciones del difunto D. José Ferrández, añadiendo á instancia de la acusación, que en la fábrica de los Ferrández no se rastrilla; que Belso es rastrillador; que en aquella fábrica no se hacen alpargatas, si no lona para confeccionar despues aquéllas y que el oficio de rastrillador es propio y exclusivo de la fabricación de alpargatas.

Agustín Maciá Juan.

Testigo de la defensa de José y Antonio Ripoll. Es portero del juzgado municipal y ha sido, según manifestación propia, ordenanza de una porción de señores representantes de la Autoridad seguramente, entre los que consigna á D. Juan Cortes y Sres. Fuentes Sansano, Irlés, etc. etc. representantes de la situación liberal... y tal. Dice que encontrábase en la Alcaldía á las cinco de la tarde del día de autos donde recibió un recado de su mujer diciéndole que regresara á casa, por que su pariente Vicente que vive en Argel estaba allí y deseaba verlo; que fué á su casa y envió á su mujer á que trajera bizcochos para obsequiar á su pariente; que al regresar aquélla le dijo que la gente corría porque había un muerto, en vista de lo cual se despidió del repetido pariente para ir á cumplir con su deber como alguacil, encontrándose en su ida con Diego Pastor á quien enteró de lo que ocurría, marchando juntos y quedando Diego en Puerta Chica y el declarante se fué á dar parte de la ocurrencia al Alcalde; que cuando el testigo y Die-

go que vive en la planta baja de su casa salieron juntos, el último no sabía nada del crimen; que Diego es amigo del secretario D. Rafael García; que ha oído decir que en la Puerta Chica ó esquina á la de Poco trigo tuvieron un *choque* José Ferrández y Francisco Ripoll y nada sabe respecto á la intervención que pudieran tener los otros dos hermanos José y Antonio; que á Diego Pastor lo dejó cerca de la casa de Francisco Marco; que oyó decir á unas mujeres, que uno muy récio, con traje *blanquísimo* había matado á Pepe Ferrández. La otra defensa pregunta y el testigo dice que no oyó decir si los del grupo eran tres, si eran más ó menos ni cómo ocurrió el hecho. A preguntas del Fiscal manifiesta que lo oído á las mujeres es lo cierto, pero no puede decir quienes eran éstas ni indicar una sola de ellas; que cuando tuvo conocimiento de la desgracia fué á la Alcaldía á dar parte (éste resulta más *activo* que los guardias rurales consabidos). A la acusación privada declara que conoce á D. Andrés Tarí Sánchez, alcalde á la sazón de Elche de quien era ordenanza; ignora la amistad que pueda tener el Sr. Tarí con los Ripoll y si es ó ha sido su defensor en esta causa durante la instrucción; que dejó su empleo cuando cayó la situación liberal representada en Elche por Tarí; que al entrar en su casa no vió á Diego Pastor; que se mantuvo en la habitación de arriba en donde habita, sin ver á Diego durante mucho tiempo; que su mujer le dijo que la gente corría y que se decía

había un muerto; que en la noche de autos, la primera vez que vió á Diego Pastor fué cuando bajó de su casa y se marcharon los dos; ignora donde estuvo y que hizo Diego desde que éste llegó á su casa (cuyo momento no precisa el testigo) hasta que ambos marcharon al sitio de la desgracia; que no dijo á Marieta la Sastra que Tarí tenía interés en que dijera que había encontrado á Diego Pastor en su casa; que desde que salieron de casa el testigo y Diego hasta llegar al lugar de la ocurrencia ni uno ni otro habló una sola palabra; no puede indicar una sola persona que los viera juntos, ni citar á una sola, si quiera una de las mujeres á quienes oyó lo ocurrido en la triste noche de 23 de Noviembre de 1898. Añade que absolutamente á nadie ha dicho que él y Diego fueron juntos hasta la 'casa de la Cabrera, y no obstante saber que Diego dice todo lo contrario y lo desmiente, no se ha tomado la molestia de impugnar lo que aquél afirma.

Termina de declaración de este testigo y se suspende la continuación del juicio hasta hoy miércoles á instancia del letrado D. Emilio Senante que se encuentra atacado de una ayuda gastralgia y no tiene compañero que le sustituya, por más que los deseos de la presidencia del Tribunal eran continuar las sesiones en la misma tarde de ayer á las seis.

El interés que despierta este juicio, lejos de decaer, es más vivo

cada día: no se explica la gente cómo es solo un preso y no lo están los tres procesados visto lo que del juicio oral resulta. Nosotros nos lo explicamos perfectamente habiendo en cuenta que en eso de prisiones provisionales y libertades con ó sin fianza, los jueces ó Tribunales son arbitrios en sus decisiones, con ciertos límites que la misma ley impone y hasta cierto punto bajo su responsabilidad.

No se tienen noticias hasta hoy, que la sección de derecho haya dictado resolución al escrito que, según nuestros informes, presentó la acusación particular pidiendo la prisión provisional de los procesados José y Antonio Ripoll.

De ser cierto que tal escrito se se ha presentado, antes de dos días se conocerá la resolución de la Sala, dada la perentoriedad del caso y la gravedad que el mismo tiene.

Con la misma diligencia que hasta hoy, daremos cuenta en lo sucesivo, hasta sentencia, del curso de esta causa, tan interesante para el pueblo de Elche.

ALICANTE

IMP. DE MANUEL Y VICENTE GUILJARRO
Pl-za del Progreso, 5